



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, escrito proveniente del apoderado de la parte demandante solicitando insistir en la inscripción de la medida cautelar. SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de marzo de marzo de dos mil veintitrés-.

Auto interlocutorio N° 0902

Radicado N°66682-40-03-002-2019-00113-00

EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA

JOSÈ AINER ESCOBAR RESTREPO Vs JUDITH BEDOYA RAMÍREZ

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se **INSISTE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad para que se sirvan inscribir la medida de embargo sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 296-7003.

Por secretaría líbrense las comunicaciones del caso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 057

Del 10-04-2023

**

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a265cc5a571fc485f377e37c3bcd09ab7132707acbb140fad45ae8daf90ee25**

Documento generado en 31/03/2023 01:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>